



PROGRAMA DE CURSO
BIOÉTICA

Validación Programa

Enviado por: Sergio Alexis Valenzuela Puchulu	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 23-01-2025 20:56:46
Validado por: Ximena Cecilia Rojas Segura	Cargo: Directora de Departamento	Fecha validación: 28-01-2025 17:32:34

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Bioética y Humanidades Médicas	
Código del Curso: ME03015	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Sergio Alexis Valenzuela Puchulu	Profesor Encargado (1)



Ajustes de ejecución de curso

Las actividades de entrevista a pacientes y la confección del informe de narrativa de los pacientes se ha planificado con el tiempo suficiente para que los estudiantes accedan a los pacientes en el contexto asistencia (hospital o consultorios).

Propósito Formativo

Este curso tiene por finalidad desarrollar en el alumno la capacidad para justificar sus decisiones desde un punto de vista ético y ser responsable de sus acciones. Constituye además una introducción a la dimensión humanista de la profesión médica. Esto se logra a primariamente través del reconocimiento de la actividad médica basada en el encuentro clínico en la persona del médico y la persona del paciente. El encuentro ocurre entre el paciente-persona y el médico-persona, uno que tiene necesidades y que demanda la ayuda y otro que asume el deber de ayuda, desde una tradición ética profesional, considerando el contexto y los conflictos morales generados por la práctica clínica. El Curso de Bioética le permitirá al estudiante en su futuro profesional, desarrollar una disposición activa y deliberativa, que exige hacerse cargo de la realidad que enfrenta, mediante la adaptación a escenarios permanentemente cambiantes y complejos. Este curso se vincula específicamente con Semiología I y con Ética Clínica I, Ética Clínica II, y Casos Integradores I.

Competencia

Dominio:Clínico

Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización

Competencia:Competencia 2

Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Realiza anamnesis completa acorde a las características del paciente (ej.: edad, ciclo vital, gravedad, discapacidades, etc.) y al entorno en que este se desarrolla.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Realiza un examen físico acorde a las características del paciente (ej.: edad, ciclo vital, gravedad, discapacidades, etc.) y al entorno en el cual este se desarrolla, cuidando el pudor y la intimidad de la persona.

Competencia:Competencia 4

Registra la información clínica y médico-administrativa del paciente en los documentos pertinentes, según corresponda a la situación clínica, con lenguaje médico, en forma veraz, clara, precisa, completa y acorde a la normativa vigente y respetando los principios éticos y legales pertinentes.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 4.4
Cautela la confidencialidad de la información médica de tal forma que ésta se maneje solamente en el ámbito del equipo de salud.
Dominio:Ético-social
Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.
Competencia:Competencia 1
Se comunica efectivamente con personas de toda edad y condición, ya sean pacientes, integrantes del equipo de trabajo o la comunidad, destacando su capacidad de escucha activa, asertividad, empatía y la disposición de ayudar, para mejorar o preservar las condiciones de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Se relaciona con respeto y sin discriminación con personas de toda condición.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Establece una relación empática, cordial y de confianza con el paciente, su familia, el equipo de salud y la población en general.
Competencia:Competencia 10
Defiende el principio de la vida humana a lo largo del ciclo vital, teniendo presente los principios éticos y el marco legal, contribuyendo al máximo bienestar del paciente.
SubCompetencia: Subcompetencia 10.1
Prioriza el máximo bienestar del paciente acorde a su condición, aplicando el enfoque biopsicosocial.
SubCompetencia: Subcompetencia 10.7
Protege la vida humana desde su inicio hasta su término, teniendo presente los principios éticos y el marco legal vigente.
Competencia:Competencia 4
Actúa comprendiendo la diversidad de construcciones que elaboran los pacientes, su grupo familiar y la sociedad en su conjunto, ante la presencia o creencia de enfermedad y salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Analiza la problemática de salud-enfermedad, respetando las visiones de los pacientes, su familia, el equipo médico y todos los integrantes de la comunidad desde una perspectiva
Competencia:Competencia 5
Respeto las diferencias culturales, sociales, religiosas, políticas, de orientación sexual y estilos de vida de las personas, sin transgredir los principios ético-legales de la profesión médica.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Logra la confianza de sus pacientes, manteniendo la confidencialidad de la información recibida, para una toma de decisiones acertada.
Competencia:Competencia 8
Ejerce su profesión, considerando los principios éticos y el marco legal vigente en el país.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.1



Competencia
Analiza los problemas bioéticos y legales que se presentan en la práctica profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.2
Toma decisiones fundadas en razonamiento ético y legal, referidas al quehacer profesional durante su formación.
Competencia:Competencia 9
Autoevalúa permanentemente su quehacer profesional y se perfecciona constantemente
SubCompetencia: Subcompetencia 9.1
Realiza autocrítica a su desempeño como médico en formación, reconociendo sus fortalezas y debilidades.
Dominio:Genérico - Transversal
Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión. El desempeño del rol en las diversas áreas se fundamenta en un pensamiento crítico reflexivo mediante el análisis de su quehacer en el marco de la conducta humana fundamentado en las bases teóricas de la ética y en un contexto legal; que le permite respetar, promover y cautelar los valores y principios del desempeño médico y a su vez respalda la toma de decisiones frente a los problemas éticos que se le presentan en un marco deliberativo y en el contexto de una sociedad pluralista.
Competencia:Competencia 2
Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Genera estrategias destinadas a implementar acciones de mejoramiento o resolución de problemas en distintas áreas del desempeño profesional.
Competencia:Competencia 4
Evidencia una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Respeto los derechos humanos y principios éticos en su quehacer.



Resultados de aprendizaje

RA3.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL CURSO.

- Reflexiona sobre la **dimensión ética del ser humano y de sí mismo**, adquiriendo la capacidad de justificar éticamente sus decisiones, inicialmente desde su rol como estudiante, para adquirir progresivamente la responsabilidad de su formación profesional.

- Comprende y valora la realidad de **la persona y su entorno como ser susceptible de enfermar y sanar**, incorporando su práctica clínica diaria, para reconocer el acto médico como un encuentro entre dos personas, una con necesidad y la otra con capacidad de entregar ayuda.

- Incorpora y considera elementos valóricos en el análisis y resolución de conflictos relacionados con el quehacer universitario y el proceso de formación profesional. Asimismo, **incorpora el análisis ético a la resolución de conflictos éticos** que se presentan en la práctica médica, a través de la aplicación de distintos enfoques de la bioética y siguiendo el método deliberativo.

Unidades

Unidad 1: Fundamentos Filosóficos de Bioética

Encargado: Mauricio Andrés Suarez Crothers

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Lecturas seleccionadas individuales	Lecturas seleccionadas individuales
Presentación en seminarios bibliográficos	Presentación en seminarios bibliográficos
Participación en la discusión de los seminarios	Participación en la discusión de los seminarios
	Análisis de situaciones clínicas desde la perspectiva ética



Unidades	
Unidad 2: Antropología Médica	
Encargado: Sergio Alexis Valenzuela Puchulu	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Estudia los fundamentos antropológicos que permiten comprender al ser humano enfermo. Reflexiona sobre el encuentro clínico que permite conocer las necesidades que tiene el paciente, con el fin de ayudar en lo técnico y en lo humano. Comprende los conceptos de salud y enfermedad Reflexiona sobre la dimensión corpórea del ser humano tanto sano como enfermo	Lecturas seleccionadas individuales Desarrollo de informes de lectura comprometida 3-2-1 Participación en seminarios de discusión Participación en entrevista a pacientes
Unidad 3: Introducción a la bioética	
Encargado: Sergio Alexis Valenzuela Puchulu	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Conoce los fundamentos históricos y conceptuales de la Bioética. Comprende y pondera el contexto social y cultural de su nacimiento y las vías de desarrollo de la disciplina hacia lo global y lo clínico. Es capaz de detectar y reflexionar sobre los problemas morales que surgen en el contexto de sus actividades clínicas Comprende las herramientas que la aporta la bioética para la deliberación sobre problemas morales Reconoce la dimensión ética de la convivencia ciudadana y la importancia del concepto de responsabilidad en la bioética	Lecturas seleccionadas individuales Participación en seminarios de discusión Análisis de situaciones clínicas desde la perspectiva ética Elaboración de informe y presentación en torno a la deliberación ética sobre caso de ética global, bioética y/o ética clínica



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Teorías éticas contemporáneas	30.00 %	
Trabajo escrito	Trabajo entrevista narrativa a un paciente	30.00 %	
Trabajo final integrativo	Trabajo final integrativo	30.00 %	
Evaluación de desempeño clínico	Preparación y participación en trabajo grupal de seminarios de discusión de casos	10.00 %	
Suma de ponderaciones para nota final:		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- María José Lopaz , 2004 , Capitulo: Introducción al enfoque narrativo en bioética , 2004 , Mediterraneo , Español , 147-154

- Carlos Pose , 2020 , La Bioética 50 años más tarde , Reista EIDON , 54 , Español , 11-23
--

Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras

Las críticas han sido en torno a la retroalimentación, la colocación de las notas y los criterios de evaluación. Todo será considerado para mejorar la experiencia de los alumnos y alumnas.

En contexto de post-pandemia, se han realizado reuniones frecuentes con los profesores para acordar mejoras en lo metodológico, en la comunicación con los alumnos, en la forma de acompañamiento sincrónico, en la dinámica de las sesiones.

Este año 2025, se espera lograr un mejor grado de participación de parte de los alumnos, una renovación en el trabajo de los profesores y profesoras (nuevos profesores y profesoras) y en la incorporación de las problemáticas éticas, en el contenido de los casos clínicos y en la fundamentación utilizados en el curso.

Se ha trabajado con los docentes, la retroalimentación y las rúbricas de los trabajos.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Todas las actividades académicas presenciales de este curso son de asistencia obligatoria. El alumno podrá faltar a un máximo de 2 seminarios, siempre que justifique su inasistencia y que realice la recuperación de este. La justificación debe ser conversada y aprobada por el docente de grupo de cada alumno. Las inasistencias que excedan de 2 seminarios, las inasistencias a talleres (sesiones 16-17) o a presentación grupal (primera unidad), deben ser avisadas al Profesor encargado del curso las 24 horas siguientes por correo electrónico. Además, debe presentar a la Escuela respectiva, la justificación de inasistencia por escrito (Ej. Certificado médico comprobable, Informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. (este acápite se mantiene igual al del año precedente).

Algunos alumnos han presentado inasistencias a mas de tres seminarios, los que no son recuperables, solo se puede reuperar en parte el conocimiento teorico del seminario, pero las interacciones y las discusiones asi como lkas deliberaciones, que en su esencia son grupales, no se pueden recuperar.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Serán fijadas en lo referente a ausencias, justificaciones, recuperaciones, etc. dictadas en Resolución Aprobadas por el Consejo de Facultad en Enero 2024 y trámite en Contraloría.. NORMA DE REGULACIÓN DE LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES CURRICULARES OBLIGATORIAS CARRERAS DE PREGRADO

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.